



ESTADO DE MÉXICO



“2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO”.

## EDICTO

Con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16 párrafo primero, 21 y 22 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 81 de la Constitución Política Libre y Soberano de México; 12, 82 fracción III, 83, 90, 138 fracción I, 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 10 fracción VII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, artículo Décimo, fracción I, del vigente Acuerdo 08/2012, emitido por el entonces Procurador General de Justicia del Estado de México, ahora Fiscal General de Justicia del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno, el dieciocho de septiembre de dos mil doce, se ordena la notificación por edictos a **LORETO LÓPEZ ESCOBAR y/o QUIEN SE OSTENTE (N), COMPORTE (N) O ACREDITE (N), TENER DERECHO O INTERES JURÍDICO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE NORTE 7, MANZANA M, LOTE 17, NÚMERO 6, COLONIA ADOLFO RUIZ CORTINES, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO**, a manifestar lo que a su interés convenga, sobre el aseguramiento del inmueble antes citado, ordenado por el agente del Ministerio Público, en fecha tres de octubre del dos mil dieciocho, dentro de la carpeta de investigación **ECA/FST/FST/104/207199/18/09**, toda vez que sirvió como instrumento para cometer el hecho ilícito de secuestro; así mismo, hágase del conocimiento a los interesados que cuentan con el plazo de noventa días naturales, contados a partir de la presente notificación, para manifestar lo que a su interés convenga respecto del inmueble antes citado, en la oficina ubicada en avenida Ejército del Trabajo, Sin Número, Edificio de Servicios a la Comunidad, segundo piso, Colonia San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, teléfono 55 53 21 34 00 extensión 3753; por lo que, en caso de no comparecer, el bien causará abandono a favor del Estado, a los que consideren tener derechos respecto de dicho bien; de igual forma, se les apercibe para que se abstengan de ejercer actos de dominio sobre el mismo.

**LIC. ANGELICA GARCÍA GARCÍA**  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO**  
**ESPECIALIZADA EN EXTINCIÓN DE DOMINIO**

**FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO**  
UNIDAD ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y FINANCIERA

AVENIDA EJÉRCITO DEL TRABAJO, SIN NÚMERO, EDIFICIO DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD, SEGUNDO PISO, COLONIA SAN PEDRO BARRIENTOS, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.  
TEL. 55 5321 3400, EXT. 3753.